



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

SERV. : LICENCIAS URBANISTICAS  
Ref.: SPP  
Expte.: N°  
ASUNTO: AUTORIZACION INSTALACION  
PANTALLAS TV EN TERRAZAS.  
INTº: ASOCIACION PROVINCIAL DE  
HOSTELERIA Y TURISMO DE TOLEDO

## DECRETO

En relación con solicitud formulada por D. VALENTIN SALAMANCA MORENO, en su condición de Secretario de la ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA Y TURISMO DE TOLEDO, interesando autorización para la instalación de pantallas de televisión o equipos de reproducción de imagen en terrazas de hostelería con motivo de la próxima celebración de los siguientes eventos deportivos:

- EUROCOPIA DE FUTBOL 2021- DEL 11 DE JUNIO AL 11 DE JULIO DE 2.021.
- JUEGOS OLIMPICOS DE TOKIO 2020- DEL 23 DE JULIO AL 8 DE AGOSTO DE 2.021.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Actividades en reunión celebrada el día 26 de mayo pasado y teniendo en cuenta lo establecido en el artº 88 de la ORDENANZA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE TOLEDO con el siguiente tenor literal: "*la instalación de elementos reproductores de luz y sonido, incluidos aparatos de televisión o pantallas de vídeo.....*" necesitarán autorización expresa de la Junta de Gobierno Local, debiéndose ajustar en todo caso a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la contaminación Ambiental; por éste mi Decreto en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia con número 5108/2019 de 5 de julio de 2.019, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Conceder la autorización solicitada con los siguientes condicionantes:

1. El horario de funcionamiento vendrá determinado por el que se establezca con carácter general por la autoridad sanitaria como consecuencia la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
2. Los equipos deberán funcionar sin sonido, salvo en aquellas terrazas que tengan autorizada instalación musical, en las que dicho elemento audiovisual deberá conectarse al limitador-registrador.

HASH DEL CERTIFICADO:  
19CF081ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72  
B11A7D6D86D94C572C33B5DB8EFCFAA8B8D8B1C  
8933282A2441D27337E51D5B704713CD7308E458

FECHA DE FIRMA:  
11/06/2021  
11/06/2021  
11/06/2021

FECHA DE TRABAJO:  
11/06/2021  
11/06/2021  
11/06/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda  
Secretario General de Gobierno  
Sello Electrónico

NOMBRE:  
José Pablo Sabrido Fernández  
Jerónimo Martínez García  
Ayuntamiento de Toledo

3. Bajo ningún supuesto, la presente autorización conllevará la modificación del régimen horario establecido en supuestos específicos para determinadas terrazas.
4. Deberá garantizarse en todo momento el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica establecidos para la zona en la franja horaria objeto de autorización.
5. Deberán cumplirse en todo momento los requisitos, limitaciones y demás medidas establecidos por la autoridad sanitaria dirigidas a la prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
6. Respecto de aquellos establecimientos ubicados en Zonas de Protección Acústica y sin perjuicio de las limitaciones en cuanto a horario que rigen para las terrazas en función de su emplazamiento, se tendrá en cuenta que la presente autorización podría influir sobre los valores anuales incrementando el ruido, lo que se vería reflejado en el informe de revisión anual que determina las condiciones de funcionamiento de las instalaciones en el ejercicio siguiente.
7. La presente autorización podrá ser revocada total o parcialmente por aquellas causas ó circunstancias que pudieran acontecer y contribuyan a dificultar el control ó mantenimiento del orden público ó incrementar el riesgo sanitario por la propagación de la COVID-19.

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente resolución a la Inspección de la Policía Local y Adjuntía de Medio Ambiente, en orden a las labores de inspección y control que habitualmente vienen desempeñando ambos Servicios.

En Toledo, en la fecha señalada al margen.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO  
Fdo. José Pablo Sabrido Fernández  
(firmado digitalmente)

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Fdo. Jerónimo Martínez García  
(firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO:  
19CF081ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72  
B11A7D6DD86D94C572C33B5DB8EFCFAA8B8D8B1C  
8933282A2441D2737E51D5B704713CD7308E458

FECHA DE FIRMA:  
11/06/2021  
11/06/2021  
11/06/2021

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda  
Secretario General de Gobierno  
Sello Electrónico

NOMBRE:  
José Pablo Sabrido Fernández  
Jerónimo Martínez García  
Ayuntamiento de Toledo